

IMIPE-SE-F-08 REV. 02 VER. 00

Sesión 02/2017

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas del veinte de enero de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Calle Rufino Tamayo número trece, Colonia Acapantzingo, los Ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, y los Comisionados Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, y la Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno de Consejo.

La Comisionada Presidenta, en uso de la palabra: Buenos días Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Le informo Comisionada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I). La Comisionada Presidenta en uso de la palabra:** estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Señores Comisionados el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1.-Pase de lista y verificación del quórum legal.

2.-Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

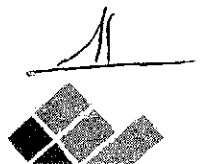
3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la primera sesión ordinaria de fecha trece de enero de dos mil diecisiete.

4.-Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del trece al diecinueve de enero de dos mil diecisiete.

4.1 Recursos de revisión recibidos.

4.2 Correspondencia General.

5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.



5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RI/434/2016-I y sus acumulados. RR/437/2016-I, RR/440/2016-I, RR/449/2016-I, RR/467/2016-I, RR/470/2016-I, RR/435/2016-II, RR/438/2016-II, RR/447/2016-II, RR/450/2016-II, RR/465/2016-II, RR/468/2016-II, RR/436/2016-III, RR/439/2016-III, RR/448/2016-III, RR/451/2016-III, RR/466/2016-III y RR/469/2016-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.	Revocación Parcial.
2	RR/5600/2016-I	Manuel Humberto Galicia Morales.	Ayuntamiento de Totolapan, Morelos.	Afirmativa Ficta.
3	RR/5597/2016-I	Manuel Humberto Galicia Morales.	Ayuntamiento de Totolapan, Morelos.	Afirmativa Ficta.
4	RR/459/2016-II	Centro de Investigación Morelos Rinde cuentas.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca Morelos.	Sobreseimiento
5	RR/460/2016-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	Revocación Total

5.2 CUMPLIMIENTOS:

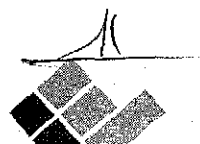
Nº	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/600/2014-II	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Coatlán del Río, Morelos.
2	RI/354/2014-II	Armando Martínez	Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.

5.3 ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/451/2016-III	Fernando Alcázar García.	Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos.

6.-Asuntos Administrativos.

7. Asuntos Generales.





7.1 Calendario de actividades del Instituto.

8. Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En este acto, la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, somete a votación el orden del día, anexando los siguientes puntos:

6.1 Asistencia al Taller: Funcionalidades de la Plataforma Nacional de Transparencia que organiza el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

6.2 Informe sobre elaboración de Protocolo de Acción del Mecanismo de Protección a Periodistas

6.3 Invitación al Comisionado, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez a la "Jornada en Conmemoración del Día internacional de la Protección de Datos Personales." Quintana Roo

6.4 Solicitud al Pleno de Licencia sin goce de sueldo de la C. Maricruz Flores Varela, personal adscrito a la Coordinación de Socialización.

Resultando de la siguiente manera: Por la afirmativa tres, en contra cero, **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1)**

3.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria **01/2016**, de fecha trece de enero del dos mil diecisiete, misma que ya fue proporcionada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: **Por la afirmativa tres y en contra cero. Aprobado por Unanimidad de votos. (Acuerdo 2)**

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del trece al diecinueve de enero de dos mil diecisiete.

4.1 Recursos de revisión recibidos.

Durante este lapso, se recibieron **39** recursos de revisión en la Oficialía de Partes del Instituto.



4.2 Correspondencia General.

El Secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general es de 97 oficios, así como los informes y trámites de los Recursos de Revisión y relativos a Capacitación, Evaluación o Seguimiento de las entidades se turnaron para su atención y trámite a las áreas correspondientes y que en cumplimiento a la instrucción de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, se envía al correo institucional de cada integrante del Pleno del Consejo, el informe pormenorizado de dicha correspondencia por el periodo que comprende la presente sesión.

5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

No.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RI/434/2016-I y sus acumulados. RR/437/2016-I, RR/440/2016-I, RR/449/2016-I, RR/467/2016-I, RR/470/2016-I, RR/435/2016-II, RR/438/2016-II, RR/447/2016-II, RR/450/2016-II, RR/465/2016-II, RR/468/2016-II, RR/436/2016-III, RR/439/2016-III, RR/448/2016-III, RR/451/2016-III, RR/466/2016-III y RR/469/2016-III.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.	<p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando QUINTO, se REVOCA PARCIALMENTE la respuesta otorgada en fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, por el Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, a la solicitud de información pública presentada por el Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita, a Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas a través del <u>Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información -PNT-</u>, la siguiente información:</p> <p style="text-align: center;">EXPEDIENTE RR/467/2016-I:</p> <p>- Oficio número UDIP/062-AM/2016 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, firmado por el Licenciado Ulises Rabadán Alcántara, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, así como sus respectivos anexos.</p> <p style="text-align: center;">EXPEDIENTE RR/470/2016-I:</p> <p>- Oficio número UDIP/062-AP/2016 de fecha</p>



				<p>diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el Licenciado Ulises Rabadán Alcántara, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, así como sus respectivos anexos.</p> <p>EXPEDIENTE RR/435/2016-II:</p> <p>- Oficio número UDIP/062-AE/2016 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el Licenciado Ulises Rabadán Alcántara, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, así como sus respectivos anexos.</p> <p>EXPEDIENTE RR/438/2016-II:</p> <p>- Oficio número UDIP/062-AG/2016 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el Licenciado Ulises Rabadán Alcántara, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, así como sus respectivos anexos.</p> <p>EXPEDIENTE RR/450/2016-II:</p> <p>- Oficio número UDIP/063-D/2016 de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis, signado por el Licenciado Ulises Rabadán Alcántara, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, así como sus respectivos anexos.</p> <p>EXPEDIENTE RR/465/2016-II:</p> <p>- Oficio número UDIP/062-AF/2016 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el Licenciado Ulises Rabadán Alcántara, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, así como sus respectivos anexos.</p> <p>EXPEDIENTE RR/468/2016-II:</p> <p>- Oficio número UDIP/062-AK/2016 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el Licenciado Ulises Rabadán Alcántara, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, así como sus respectivos anexos.</p> <p>EXPEDIENTE RR/436/2016-III:</p> <p>- Oficio número UDIP/062-AO/2016 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el</p>
--	--	--	--	---

J

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



				<p>Licenciado Ulises Rabadán Alcántara, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, así como sus respectivos anexos.</p> <p>EXPEDIENTE RR/439/2016-III:</p> <p>- Oficio número UDIP/062-AL/2016 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el Licenciado Ulises Rabadán Alcántara, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, así como sus respectivos anexos.</p> <p>EXPEDIENTE RR/466/2016-III:</p> <p>- Oficio número UDIP/062-AÑ/2016 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el Licenciado Ulises Rabadán Alcántara, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, así como sus respectivos anexos.</p> <p>TERCERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se determina requerir a la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, Contadora Pública Cerli Elizabeth Baron Armenta, a efecto de que remita a este Instituto la totalidad de la información materia del presente asunto, consistente en:</p> <p>EXPEDIENTE RR/469/2016-III</p> <p><i>"Cual Fue la recaudación anual y de cuantos usuarios por cada uno de estos modos de pago del impuesto predial efectivo, cheque, deposito en banco, pago en otro tipo de establecimientos, transferencias bancarias y pago en línea en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015."</i></p> <p>Lo anterior, dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley</p>
--	--	--	--	--



				<p>Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.</p> <p>CUARTO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se determina requerir al Director General de Predial y Catastro, Javier Manuel Hernández López, a efecto de que remita a este Instituto la totalidad de la información materia del presente asunto, consistente en:</p> <p>RR/434/2016-I</p> <p><i>"La última fecha de actualización del valor catastral de cada una de las claves catastrales existentes en el municipio de Jiutepec al día de respuesta de esta solicitud en forme Excel. Es decir, solicito que junto a la clave catastral aparezca el dato respectivo de la última fecha de actualización del valor catastral de esa clave."</i></p> <p>EXPEDIENTE RR/437/2016-I</p> <p><i>"Código postal al que pertenece cada una de las claves catastrales existentes en el municipio de Jiutepec en formato Excel. Es decir, solicito que junto a la clave catastral aparezca el dato respectivo al código postal de dicha clave."</i></p> <p>EXPEDIENTE RR/440/2016-I</p> <p><i>"Destino actual de cada una de las claves catastrales existentes en el municipio de Jiutepec en formato Excel. Es decir, solicito que junto a la clave catastral aparezca el dato respectivo al destino actual que tiene esa propiedad y/o calve."</i></p> <p>EXPEDIENTE RR/449/2016-I</p> <p><i>"Clave catastral, nombre y dirección de cada uno de los predios que durante el 2015 obtuvieron descuentos o condonaciones del"</i></p>
--	--	--	--	---



				<p><i>impuesto predial en el municipio."</i></p> <p>EXPEDIENTE RR/447/2016-II</p> <p><i>"Tipo de uso de suelo de cada una de las claves catastrales existentes en el municipio de Jiutepec en formato Excel. Es decir, solcito que junto a clave catastral aparezca el dato respectivo al tipo de uso de suelo de dicha clave."</i></p> <p>EXPEDIENTE RR/448/2016-III</p> <p><i>"... 2) Porcentaje y monto del descuento que obtuvo cada uno de estos predios."</i></p> <p>EXPEDIENTE RR/451/2016-III</p> <p><i>"... Listado de obras aprobadas por Coplademun en el 2015 y ejecutadas por el Ayuntamiento en ese mismo año. Además de la ubicación y costo de construcción de cada una."</i></p> <p>Lo anterior, dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.</p> <p>CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE por oficio al Titular de la Unidad de Transparencia, a la Tesorera Municipal y al Director General de Predial y Catastro, ambos del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos. (Acuerdo 3)</p>
--	--	--	--	--



2	RR/5600/2016-I	Manuel Humberto Galicia Morales.	Ayuntamiento de Totolapan, Morelos.	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA a favor de Manuel Humberto Galicia Morales.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se determina requerir al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Totolapán, Morelos, a efecto de que remita a este Órgano Garante de <u>manera gratuita</u> en copia simple o medio magnético la información consistente en: "1 Convocatoria de consulta encuesta y opinión pública de la Población y Turismo de la obra denominada Mercado Municipal de Totolapán, Morelos."(Sic), o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precizando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada.</p> <p>CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE por oficio al Presidenta Municipal y al Titular de la Unidad de Transparencia, ambos del Ayuntamiento de Totolapán, Morelos. (Acuerdo 4)</p>
3	RR/5597/2016-I	Manuel Humberto Galicia Morales.	Ayuntamiento de Totolapan, Morelos.	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA a favor de Manuel Humberto Galicia Morales.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se determina requerir al Titular de la</p>



				<p>Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Totolapán, Morelos, a efecto de que remita a este Órgano Garante de <u>manera gratuita</u> en copia simple o medio magnético la información consistente en:</p> <p>""1.- Expediente del Proyecto ejecutivo de la obra pública denominada Mercado Municipal de Totolapan, Morelos, que usted anuncio públicamente se construirá en los terrenos donde se encontraba edificada la escuela Netzahualcoytl e Himno Nacional en la plaza de la constitución, col. Centro de Totolapan, Mor. 2.- Conto de la inversión Económica de la Obra Pública arriba indicada, la participación de los Recursos Federales, Estatales y Municipales." (Sic), o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precizando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada.(Acuerdo 5)</p>
4	RR/4592016-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se SOBRESEE en el presente recurso de inconformidad.</p> <p>SEGUNDO.- Hágase entrega a Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, en archivo informático vía INFOMEX, de copias simples de la información remitida vía oficio y disco CD RW anexo por el sujeto obligado.</p> <p>TERCERO.- Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presenta asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido.(Acuerdo 6)</p>





5	RR/460/2016-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	<p>PRIMERO.- Por las consideraciones vertidas en Considerando QUINTO se REVOCA TOTALMENTE respuesta otorgada por el sujeto obligado Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, a través de la Plataforma Electrónica en fecha veintiuno de julio de dos dieciséis.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los Considerando CUARTO y QUINTO, es procedente requerir al Licenciado Cesar Santana Nava, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, para que realice las gestiones tendientes a recabar la información consistente en:</p> <p>" 1) Número de predios exentos del pago del impuesto predial en el municipio en el año 2015. 2) Clave catastral, nombre y dirección de cada uno de los predios exentos del pago del impuesto predial en el municipio en el año 2015." (sic)</p> <p>Lo anterior en un término de cinco días hábiles a contar desde que se halla notificado la presente resolución; en caso de no cumplir el presente término de manera definitiva de manera pronta y adecuada, el Pleno del Instituto, hará efectivas las medidas de aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 7)</p>
---	-----------------	--	--------------------------------------	--

5.2 CUMPLIMIENTOS

Nº	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/600/2014-II	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Coatlán del Río, Morelos.	En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva ha quedado cumplida , de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de



				<p>Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos¹ y la disposición transitoria cuarta de la misma norma general.</p> <p>Por otra parte, hágase del conocimiento a la recurrente este acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar; háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno respectivo y con base en lo dispuesto en el artículo 136 del cuerpo normativo citado, archívese el presente expediente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 8)</p>
2	RI/354/2014-II	Armando Martínez	Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.	<p>En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva ha quedado cumplida, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos² y la disposición transitoria cuarta de la misma norma general.</p> <p>Por otra parte, hágase del conocimiento al recurrente este acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar; háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno respectivo y con base en lo dispuesto en el artículo 136 del cuerpo normativo citado, archívese el presente expediente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 9)</p>

5.3 ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

Nº.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/451/2016-III	Fernando	Ayuntamiento de	PRIMERO.- Se deja sin efecto la sanción decretada

¹ Artículo 134. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto y deberán informar a éste sobre su cumplimiento.

² Artículo 134. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto y deberán informar a éste sobre su cumplimiento.



		Alcázar García.	Axochiapan, Morelos.	<p>en el Considerando Sexto de la resolución definitiva aprobada en sesión de Pleno de fecha cuatro de marzo del dos mil dieciséis, dentro del recurso de inconformidad RI/451/2015-III.</p> <p>SEGUNDO.- En términos de lo expuesto en el Considerando Tercero del presente acuerdo se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva del cuatro de marzo de dos mil dieciséis, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de inconformidad RI/451/2015-III.</p> <p>TERCERO.- De conformidad con lo expuesto en los Considerandos TERCERO y CUARTO, se requiere a Antonio de Jesús Tepozteco Díaz, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos, para que remita a este órgano garante la información solicitada por el recurrente, consistente en:</p> <p style="text-align: center;"><i>"Por cada división o agrupación policial del municipio (es decir policía de tránsito, preventiva, bancaria, etcétera), solicito el desglose individualizado de cada elemento en los siguientes datos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Sexo. -Grado de estudios preciso. -Si se presentó o no carta de o constancia de no antecedentes penales así como <u>la vigencia de la misma...</u> (Sic) <p>Lo que deberán realizar en un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique el presente acuerdo de incumplimiento, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con <u>una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los</u></p>
--	--	-----------------	-------------------------	---

J





				<p><u>Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia.(Acuerdo 10)</u></p>
--	--	--	--	--

6.- Asuntos Administrativos.

6.1 Asistencia al Taller: Funcionalidades de la Plataforma Nacional de Transparencia que organiza el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

Recibí un Oficio por parte de la Comisionada Presidenta del INAI, Dra. Ximena Puente de la Mora en el cual hace la invitación a nuestro Órgano Garante a participar en el **Taller: Funcionalidades de la Plataforma Nacional de Transparencia**, el cual está dirigido al personal de las áreas de tecnologías de la información y a los funcionarios que los Órganos Garantes de Transparencia del País consideren convenientes para notificarles de las novedades generadas, este espacio servirá como un foro para el intercambio de experiencias y sugerencias entre los asistentes respecto de la funcionalidad de esta herramienta tecnológica, dicho taller se llevará a cabo el 2 y 3 de febrero del año en curso en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ubicado en Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.

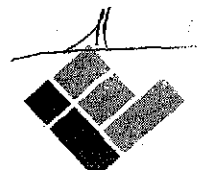
Asimismo me permito mencionar al personal del Instituto que han sido designados a participar en el Taller:

-C.P. Rubén Moreno Muñoz Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia.

-C. Jorge Contreras Ramírez Titular de la Unidad de Transparencia.

-C. Sergio Iván Mera Aguilar Personal Adscrito a la Coordinación de Informática.

-Lic. José Carlos Jiménez Alquicira, Ulises Patricio Abarca y Lic. Alma Delia Elizabeth Carrasco López del Área Jurídica.





Por lo antes expresado someto a votación de mis compañeros de Pleno aprobar la asistencia del personal antes mencionado al Taller en comento, ya que es de suma importancia que se tenga el conocimiento de las mejoras realizadas a la Plataforma Nacional de Transparencia. **Resultando de la misma "Por la afirmativa tres, en contra cero, Aprobado por Unanimitad de votos." (Acuerdo 11)**

6.2 Informe sobre elaboración de Protocolo de Acción del Mecanismo de Protección a Periodistas

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi Garcia, manifiesta:

Que se están llevando a cabo desde el año pasado Sesiones Extraordinarias del Subcomité del Mecanismo de Protección a Periodistas con la finalidad de elaborar un Protocolo de Atención a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, porque se busca ampliar el mecanismo que originalmente protege a periodistas, para también atender los agravios que pudieran sufrir defensores de Derechos Humanos como se está haciendo a nivel Nacional e Internacional.

En esa tesitura el artículo 11 del proyecto de Protocolo con que se trabaja dispone que en razón del Convenio de creación del mecanismo el IMIPE tendrá tres atribuciones dentro del mecanismo las cuales son básicamente:

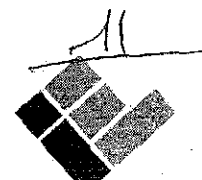
- I.- Coadyuvar en la elaboración de respuesta a solicitudes de acceso a la información del mecanismo;
- II.- tutelar la protección de datos personales que se tengan en el mecanismo y si es el caso elaborar versiones públicas;
- III.- tener un respaldo que se actualizara mensualmente de los documentos que se generen en el mecanismo.

Actualmente se discute si el Instituto tendría que tener esas tres atribuciones y en particular si se debe tener el respaldo de la información, en el Comité existen dos posiciones una que considera el Instituto debe resguardar la información por ser una Entidad Constitucional Autónoma distinta del Gobierno, y la otra postura es de que no es función del IMIPE realizar función de archivo y tener respaldada toda la información.

En mi opinión el ánimo de que el Instituto tenga respaldo de la información no es por cuestiones de archivo, si no por cuestiones de Transparencia que no sólo el Órgano gubernativo tenga la información, si no también el Órgano de Transparencia en Morelos, en ese orden de ideas con base a ese panorama solicito a ustedes me indiquen cómo considerarán que debe de quedar las atribuciones contenidas en esas tres fracciones.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

Que si esas atribuciones corresponden al documento que da origen al Mecanismo de Protección a Periodistas del Estado de Morelos y dadas las razones de preservar esas facultades y en particular la de tener un respaldo periódico de los documentos que se generen en el Comité y Subcomité del citado





mecanismo, considero debemos mantenerlas como están en la propuesta del protocolo de atención a defensores de derechos humanos y periodistas.

En ese orden de ideas también le instruimos Secretario a que se preserve el número de representantes del Foro de Periodistas y solo se incorporen los representantes de las Organizaciones defensores de Derechos Humanos, me parece prudente el ampliar la tutela del mecanismo sin descuidar la atención a los representantes de los medios de comunicación o toda aquella persona que informe por cualquier medio a la comunidad, ya que con ellos compartimos el derecho de Acceso a la Información, en sus dos vertientes informar y ser informado.

En uso de la voz la Comisionada, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, dice:

Que en virtud de que este Órgano Garante tutela el Derecho Humano de Acceso a la Información Pública debemos de velar por los beneficiarios de ese derecho, salvaguardar su Acceso a la Información, sus datos personales y reflejarlos siempre en la adecuada defensa de sus intereses jurídicos, por lo cual en mi opinión se deben tener las tres atribuciones que el Secretario explico que corresponden al IMIPE en el Proyecto de Protocolo en el que se trabaja, empatizando siempre con las personas que informan a la sociedad.

En uso de la palabra el Comisionado, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, expresa:

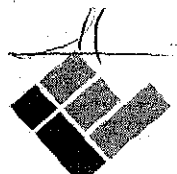
Que considero necesario y prudente dada la naturaleza del instituto el mantener las tres funciones del IMIPE en el Mecanismo de Protección a Periodistas la de coadyuvar en la elaboración de respuestas a solicitudes de acceso a la información del mecanismo, salvaguardar los datos personales que obren en poder del mecanismo y tener respaldos mensuales de la información que se genere dada la actividad de ese colegiado.

En uso de la palabra la comisionada presidenta maestra Mireya expresa:

En virtud de las manifestaciones hechas con anterioridad someto a votación el proponer al Comité del Mecanismo de Protección a Periodistas que queden intactas las atribuciones del Instituto como están establecidas en el artículo once del Proyecto de Protocolo de Atención a Defensores de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Morelos, **resultando de la misma por la afirmativa tres, en contra cero, aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 12).**

6.3 Invitación al Comisionado, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez a la "Jornada en Conmemoración del Día internacional de la Protección de Datos Personales." Quintana Roo.

En uso de la palabra, el Comisionado, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, manifiesta:





En uso de la palabra, el Comisionado, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, manifiesta:

Recibi en mi correo Institucional y vía telefónica la invitación por parte del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIP) y el Honorable Congreso del Estado, para participar como panelista en la Jornada en Conmemoración del Día Internacional de la Protección de Datos Personales que se llevara a cabo el próximo 3 de febrero del año en curso, misma que tendrá inicio a las 9:00 horas en las instalaciones del H. Congreso del Estado en mención.

En dicho ciclo de conferencias mi participación será en la mesa 2 cuyo tema a disertar será "Protección y Privacidad de los Datos Personales en Internet", por lo anterior solicito a mis compañeros de pleno su autorización para ausentarme con el propósito de asistir en representación del IMIPE a dicha Jornada, esto con fundamento en lo dispuesto al párrafo segundo del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

En uso de la palabra la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

En virtud de la Invitación hecha al Comisionado, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez por parte del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo y por ser facultad del Pleno el autorizar actividades inherentes a la función de ser Comisionado, someto a votación la asistencia del Comisionado, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez a la Jornada en Conmemoración del Día Internacional de la Protección de Datos Personales , **resultando de la misma por la afirmativa tres, en contra cero, aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 13).**

Se instruye al Secretario para que a través de la Coordinadora de Administración la C.P. Rosa María Herrera Espinosa, realice las gestiones conducentes a efecto de cubrir los gastos de traslado y viáticos del Comisionado, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez a la Jornada en Conmemoración del Día Internacional de la Protección de Datos Personales.

6.4 Solicitud al Pleno de Licencia sin goce de sueldo de la C. Maricruz Flores Varela, personal adscrito a la Coordinación de Socialización.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, expresa:

Hago del conocimiento a los Comisionados integrantes del Pleno que con fecha 19 de enero de 2017 ingreso a la Oficialía de Partes de este Instituto un escrito suscrito por la C. Maricruz Flores Varela Persona Adscrita a la Coordinación de Socialización, mediante el cual solicita le sea concedida licencia para ausentarse de su cargo sin goce de sueldo por el periodo que comprende del 7 al 20 del presente año, reintegrándose a la fuente de trabajo al siguiente día hábil.





En uso de la palabra la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

En virtud de las manifestaciones hechas con anterioridad, someto a votación la aprobación de la licencia sin goce de sueldo presentada por la C. Maricruz Flores Varela; **resultando de la misma por la afirmativa tres, en contra cero, aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 14).**

Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de hacer del conocimiento de la C. Maricruz Flores Varela el otorgamiento de la licencia solicitada vía memorando.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

Que una vez enterados los integrantes de este Pleno, del programa de actividades que se llevarán a cabo durante este lapso, por haberse enviado previamente a los correos institucionales de cada Comisionado, habrán de estar pendientes de su debido cumplimiento.

8.- Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 03/2017, a celebrarse a las quince horas del veintisiete de enero de dos mil diecisiete, en el **Salón de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas del día de la fecha, se clausura la sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quién da fe





MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA PRESIDENTA



DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA



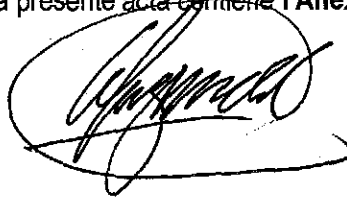
VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
COMISIONADO



GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO.



El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA:** que la presente foja corresponde a la parte final del acta 02 de Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha **veinte de enero de dos mil diecisiete** la cual se integra de un total de **veinte fojas útiles** por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **1 Anexo Conste.**-----.



GAG/asmipdov

